

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENTE

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDUCACIÓN

SALUD

DESARROLLO RURAL
Y MEDIO AMBIENTEASUNTOS SOCIALES, FAMILIA,
JUVENTUD Y DEPORTECULTURA Y TURISMO
PRÍNCIPE DE VIANAOBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

La Comisión de Protección Civil eleva al Gobierno un plan frente al riesgo sísmico en Navarra, bajo en una perspectiva de 475 años

Se aprueban también las actualizaciones del Plan Territorial de Emergencias y el de prevención e intervención ante inundaciones

Martes, 22 de febrero de 2011

La Comisión de Protección Civil de Navarra, adscrita al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, ha informado favorablemente del Plan Especial de Protección Civil frente al Riesgo Sísmico de Navarra (SISNA). Dicho plan está concebido para garantizar una intervención eficaz y coordinada de los medios y recursos disponibles ante posibles terremotos, si bien el apartado dedicado a analizar la posibilidad de temblores en el territorio indica que el riesgo es bajo para un período de retorno de 475 años.

El Plan SISNA incluye un catálogo de posibles riesgos en construcciones, expone las fases de emergencia que se pueden producir ante posibles terremotos, detalla los procedimientos de información a la población, la operatividad de los distintos grupos implicados en una emergencia de este tipo, los procedimientos de coordinación con el plan estatal, los contenidos de los planes de actuación que se deben desarrollar en el ámbito local y los pasos para que todas estas previsiones permanezcan actualizadas.

Este documento se convertirá en el instrumento organizativo general ante posibles emergencias derivadas de terremotos, una vez que sea aprobado por el Gobierno de Navarra y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.

El primer paso para la aprobación de este plan ha sido el informe favorable emitido el pasado miércoles por la Comisión de Protección Civil de Navarra, reunida bajo la presidencia del vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero. Cabe recordar que esta comisión está también integrada por los directores generales de Interior, la Agencia Navarra de Emergencias, Administración Local, Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Salud, Obras Públicas y Empresa; por los responsables de los servicios de Protección Civil, Bomberos y Policía Foral; por representantes de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, la Jefatura Provincial de Tráfico, la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía; y por la alcaldesa de Pamplona y representantes de entidades locales elegidos por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

El Plan SISNA ha sido elaborado por la Dirección de Protección Civil de la ANE sobre la base de un exhaustivo análisis sobre la vulnerabilidad sísmica del territorio foral, el llamado Proyecto RISNA, realizado por un equipo multidisciplinar formado por el grupo de Ingeniería Sísmica de la Universidad Politécnica de Madrid, el Departamento de Geodinámica de la Complutense y un arquitecto especializado en vulnerabilidad de edificios.

El citado estudio concluye que Navarra tiene una actividad sísmica catalogada como baja, si se compara con los límites de placa activos del norte de los Pirineos. En el contexto español, la actividad sísmica del territorio navarro es moderada, ubicándose en un punto intermedio entre las zonas más activas del sur y las zonas más estables de la meseta.

El daño medio esperado para un período de 475 años no pasa del grado 1 o 2, en una escala de 5, en la amplia mayoría de las unidades geográficas que componen el territorio navarro. Se puede calificar de leve en Pamplona y alrededores y la Ribera del Ebro y moderado en el resto de Navarra, con el extremo noreste como la zona con riesgo más acusado dentro de esa moderación. En el apartado del estudio a plasmar un catálogo de los elementos más vulnerables, se señala la inexistencia de riesgos especiales y no se constatan afecciones especiales en infraestructuras (carreteras, autopistas, puentes, túneles, presas, infraestructuras de servicios, etc.).

El Plan SISNA prevé el impulso de acciones preventivas, entre ellas planes de protección y sensibilización local y medidas que minimicen la afección en edificios en caso de terremoto, como la construcción de estructuras sismorresistentes, de acuerdo a la normativa vigente, medida que ya se viene aplicando con rigor.

Inundaciones y catálogo de actividades de riesgo

En su reunión, la Comisión de Protección Civil procedió también a actualizar el Plan Territorial de Emergencias de Navarra (PLATENA), que incluye el catálogo de medios y recursos movilizables y mapas renovados sobre riesgos forestales, de tráfico, nevadas, población, inundaciones, sísmicos o vinculados al paso de gaseoductos. PLATENA incluye procedimientos de actuación en caso de fenómenos meteorológicos adversos, accidentes con múltiples víctimas y catástrofes aéreas.

Se informó además favorablemente de la actualización del plan especial de emergencia ante el riesgo de inundaciones de Navarra. El plan contempla medidas para minimizar el impacto en bienes, infraestructuras y personas, si bien las inundaciones en Navarra no tienen especial riesgo para la población. Además, establece sistemas de alerta precoz basados en predicciones meteorológicas y detalla también los protocolos a seguir ante inundaciones generadas por rotura o funcionamiento incorrecto de presas. Las zonas de mayor riesgo de inundación se encuentran en el entorno de las cuencas de los ríos Ebro, Queiles, Arga y Aragón, a su paso por las localidades de Tudela, Yesa, Cáseda, Monteagudo, Cortes, Funes y Larraga. Asimismo, la Comisión ha aprobado la homologación de los planes municipales de actuación ante desbordamientos y riadas de los ayuntamientos de Pamplona, Barillas, Tulebras y Monteagudo, estos últimos en la zona de influencia de la presa de El Val.

Por último, la Comisión de Protección Civil dio su visto bueno al proyecto de Decreto Foral para crear un catálogo de actividades susceptibles de generar grave riesgo para las personas o los bienes - con las consiguientes medidas de control sobre los centros, establecimientos, dependencias e instalaciones donde se desarrollen- y un registro de planes de autoprotección.